



## CONCEPTOS ESENCIALES, NOVEDADES Y CUESTIONES CONTROVERTIDAS DE IRPF, IVA, IS y LGT

Repaso de las últimas novedades tributarias, sentencias TS, Resoluciones TECA y Doctrina DGT

[Información e Inscripción pulsando aquí](#)

**FECHA:** 18 de noviembre de 2024

**HORARIO:** De 16:00 h a 19:00 h

**PONENTE:** Mar Puente Casasola, Técnico de Hacienda ( Valladolid).

### OBJETIVO:

Les proponemos una ineludible cita con las novedades en materia tributaria. Un área de trabajo cuya trascendencia, entendemos, resulta fundamental para los asistentes al curso, dado que vienen siendo objeto de múltiples cambios, por lo que las modificaciones que analizaremos adquieren especial relevancia.

### PROGRAMA:

- I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
  - RENDIMIENTOS DEL TRABAJO.
  - RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO. Novedades introducidas por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
  - RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ED Y EO. Medidas excepcionales gasóleo y fertilizantes 2022 a 2024. Reducción de los índices correctores piensos/regadío 2021 a 2024.
  - GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE PATRIMONIO.
  - ANUALIDADES Y MÍNIMO POR DESC. PROGENITOR SIN GUARDA Y CUSTODIA.
  - CAMBIO DE OPCIÓN TIPO DE TRIBUTACIÓN.
  - ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.
  - AMPLIACIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD.
  - DEDUCCIÓN ESTATAL ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES Y POR INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA. REQUISITOS.
- II. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
  - EXENCIONES INTERIORES.
  - INVERSIÓN SUJETO PASIVO.
  - LUGAR DE REALIZACIÓN ENTREGAS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.
  - BI MODIFICACIÓN: incobrables y concursos desde 2023. Burofax. Acreditación fehaciente de la reclamación del cobro. Sentencia de 8 de agosto de 2022 del TS.
  - TIPO Y RECARGO TEMPORALES.
  - DEDUCCIONES. Afectación de parte de la vivienda a la actividad profesional. Obras de rehabilitación en vivienda parcialmente afecta. Cambio criterio TEAC 19/07/2023. Arrendamiento de inmueble en régimen de gananciales. Cuotas soportadas después del cese. Vehículo cedido a trabajador como retribución en especie.
  - SUJECIÓN. Transferencia sin contraprestación coche adquirido a particular. Resolución permuta finca por vivienda tras urbanización terreno. Bonos que dan derecho a recibir servicios de depilación. Estancos que venden tabaco a bares y restaurantes. Obras de mejora realizadas por el arrendatario. Servicio destinado a la mejora de la eficiencia energética.
  - COMERCIO ELECTRÓNICO RÉGIMEN DE LA UNIÓN. Umbral de 10.000 euros y envíos desde varios EM.
- III. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
  - AMORTIZACIÓN. Libertad de amortización en inversiones en vehículos nuevos. Amortización acelerada en inversiones recarga vehículos eléctricos (requisitos). Amortización separada: instalación fotovoltaica compleja (periodo máximo). Libertad de amortización como opción tributaria. Resolución TEAC, de 19 de diciembre de 2022.
  - PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS basada en expectativas. Resolución TEAC, de 26 de abril de 2022
  - DEDUCIBILIDAD DE LA RETRIBUCIÓN DE ADMINISTRADORES
  - RESERVA DE CAPITALIZACIÓN.
  - TIPO DE GRAVAMEN. Microempresas a partir de 1 de enero 2023. Tipo de gravamen reducido: actividad efectivamente realizada. Entidades de nueva creación que realicen actividades económicas. Tipo de gravamen del 15%, Resolución TEAC, de 24 de julio 2023.
  - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN. Sentencia TS Recurso de casación 802/2021 de 03/03/2023.
- IV. OTRAS MODIFICACIONES NORMATIVAS

## MATRÍCULA

Colegiados. ....	75,-€
Empleados y colaboradores.....	80,- €
Otros .....	120,-€.

## FORMA DE PAGO

Transferencia indicando nombre de asistente y curso, en el núm. de cuenta **ES08 2085 5651 3103 3076 3162**.

Se considerará firme la reserva de plaza una vez efectuado el pago de la matrícula. Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula.

**INFORMACIÓN Y CONTACTO:** Colegio de Economistas de La Rioja - 941 24 71 63 - [colegiolarioja@economistas.org](mailto:colegiolarioja@economistas.org)



**Formación homologada Auditores:** 2 horas en otras materias.

**Formación homologada Experto Contable:** 2 horas REC] como formación para experto contable

**Tiene prueba de evaluación para los alumnos que la quieran realizar. Los que realicen el test y lo aprueben, les computará 2h más.**

